

COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA: OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA. San Salvador, a las once horas quince minutos del día trece de diciembre de dos mil dieciocho.

I. Considerandos:

- En vista de la Solicitud de Acceso a la Información recibida bajo el número de referencia 130-2018, presentada por parte del ciudadano en la que solicita la información siguiente:
 - Manuales técnicos y normativa institucional que regula la selección, contratación y ascensos del personal temporal y permanente de la CONAMYPE.
 - 2) Manuales técnicos que sustentan la metodología aplicada en el programa Jóvenes con todo.
 - 3) Material didáctico (vídeos, diapositiva, formatos, etc.) que se utiliza en cada una de las sedes del programa Jóvenes con todo.
 - 4) Informe y memorias del programa de Jóvenes con todo.
- Que el artículo 6 letra c) de la LAIP, establece que la información pública es: aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.

II. Procedimiento de Acceso a la Información:

• Que de conformidad al artículo 50 literales d), i), y j) de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar el trámite pertinente para la entrega de la información solicitada por los particulares, y

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

- resolver respecto a las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento; siendo el Oficial de Información el vínculo entre la Institución Pública y la persona solicitante.
- En atención a lo anterior, a través de Memorandos OIR/163/2018 y OIR/164/2018, se trasladó requerimiento a la Gerencia de Talento Humano y a la Gerencia de Emprendimiento, respectivamente, para la localización de la información solicitada, ello con la finalidad de dar respuesta oportuna a la petición.
- En atención a lo anterior, a través de Memorando G.T.H 273/2018 la Gerencia de Talento Humano en respuesta a al requerimiento número 1) referente a: Manuales técnicos y normativa institucional que regula la selección, contratación y ascensos del personal temporal y permanente de la CONAMYPE; ha remitido a esta Unidad la información correspondiente al Reglamento Interno de Trabajo, que en el Título Tercero Capítulo I se encuentra normado el procedimiento de selección de personal, nombramiento y traslados, promoción interna, tipos de contratación, nombramiento, periodo de prueba, evaluación del periodo de prueba, traslados y desvinculación de empleados.
- Por su parte la Gerencia de Emprendimiento en respuesta los requerimientos: 2) Manuales técnicos que sustentan la metodología aplicada en el programa Jóvenes con todo. 3) Material didáctico (vídeos, diapositiva, formatos, etc.) que se utiliza en cada una de las sedes del programa Jóvenes con todo; ha remitido a esta Unidad la información referente a: 1) Manual de Metodología aplicada en el Programa Jóvenes con Todo, Tomo I y Tomo II; y 2) Material didáctico y herramientas que indica la metodología del Programa Jóvenes con Todo. Con respecto al Requerimiento número 4) referente a: Informe y memorias del programa de Jóvenes con todo, dichos informes se encuentran contenidos en los Informes de Resultados del Cumplimiento al Plan Operativo Anual, que se encuentran publicados para su consulta como parte de nuestra Información Oficiosa a través del enlace siguiente: https://www.transparencia.gob.sv/institutions/conamype/documents/planoperativo-anual

Por tanto de conformidad a los artículos 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**:

a) Entréguese la información solicitada.

b) Notifiquese.

Licda. Erika Mariela Miranda Ramírez

Oficial de Información y Respuesta

Oficina de Información y Respuesta Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente. 2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv